

### DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

## Cédula de Seguimiento Entidad Federativa: JALISCO

Programa:

Programa 3X1 Para Migrantes (Ramo 20)

Marzo 2017

Ejercicio 2015

Auditoría Ejecutor

AUD/DIR/JAL/3x1 MIGRANTES-ZAPOTILTIC/2016 H. Ayuntamiento de Zapotiltic, Jalisco.

Observación Número: 01 ADM-FIN

Monto Observado: \$995,084.00

# Incumplimiento en las Aportaciones Comprometidas.

Mediante Convenio de Concertación celebrado por una parte por el Ejecutivo Federal, y por otra, el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el H. Ayuntamiento de Zapotiltic y la Organización de Migrantes, y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio presupuestal 2015, se aprobaron recursos por un importe de \$1'990,168.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO					
	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	MIGRANTES	TOTAL
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE CRISANTEMA COL. INFONAVIT DE ZAPOLTILTIC, JALISCO	\$396,101.00	\$396,101.00	\$396,101.00	\$396,101.00	\$1'584,404.00
CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE CRISANTEMA COL. INFONAVIT DE ZAPOTILTIC, JALISCO	\$49,047.00	\$49,047.00	\$49,047.00	\$49,047.00	\$196,188.00
CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE EN LA CALLE CRISANTEMA COL. INFONAVIT DE ZAPOTILTIC, JALISCO	\$52,394.00	\$52,394.00	\$52,394.00	\$52,394.00	\$209,576.00
SUMAS TOTALES	\$497,542.00	\$497,542.00	\$497,542.00	\$497,542.00	\$1,990,168.00

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ZAPOTILTIC/2016 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Zapotiltic.

Una vez analizada la documentación presentada por el Gobierno Municipal de Zapotiltic, se pudo constatar que las aportaciones comprometidas por el municipio y la Organización de Migrantes " CLUB EL RICON USA", no ingresaron a la cuenta bancaria específica del banco BBVA Bancomer, número de cuenta 0198910014, por un monto \$ 995,084.00, así mismo, se detectaron facturas pendientes de pago por el mismo monto, de conformidad con la tabla siguiente:

OBRA	EMPRESA	CONCEPTO	FOLIO	FECHA	TOTAL DE FACTURA
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE CRISANTEMA COL. INFONAVIT DE ZAPOLTILTIC, JALISCO	ARQUITECTOS DEL SUR SA DE CV	EST. 1 Y FINIQUITO	117	24 SEPTIEMBRE 2015	\$ 792,202.00
CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE CRISANTEMA COL. INFONAVIT DE ZAPOTILTIC, JALISCO	ARQUITECTOS DEL SUR SA DE CV	EST. 1 Y FINIQUITO	115	23 SEPTIEMBRE 2015	\$ 98,094.00
CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE EN LA CALLE CRISANTEMA COL. INFONAVIT DE ZAPOTILTIC, JALISCO	ARQUITECTOS DEL SUR SA DE CV	EST. 1 Y FINIQUITO	111	09 SEPTIEMBRE 2015	\$ 104,788.00

Queda mencionar que el recurso en mención se encuentra devengado y que las obras se encontraron operando.

1 de 3



#### DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

## Cédula de Seguimiento Entidad Federativa: JALISCO

Marzo 2017

Programa: Auditoria

Programa 3X1 Para Migrantes (Ramo 20) AUD/DIR/JAL/3x1 MIGRANTES-ZAPOTILTIC/2016

Ejercicio 2015

Ejecutor

H. Ayuntamiento de Zapotiltic, Jalisco.

#### Recomendación Correctiva:

I.- El Gobierno Municipal de Zapotiltic, deberá presentar mediante oficio y haciendo referencia a la observación, copia certificada de los estados de cuenta que reflejen la afectaciones del ingreso y de los pagos efectuados con las aportaciones municipales y de los beneficiarios, así mismo, presentar la documentación que compruebe la recepción del pago por parte del contratista.

Caso contrario, deberá efectuar el reintegro a la Tesorería de la Federación y al Estado de Jalisco por un monto de \$995,084.00, más los intereses correspondientes a parir de la ministración de los recursos a la fecha del reintegro.

II.- En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Zapotiltic inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los Servidores Públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de Zapotiltic); siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

#### Recomendación Preventiva:

Derivado de la Auditoría practicada por este Órgano Estatal de Control, mediante el Oficio número 211/2016 de fecha 13 de julio de 2016, se giraron instrucciones específicas a los servidores públicos encargados del Programa 3 x 1 Para Migrantes, para que implementen mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Proyectos y Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones.

Por lo anterior queda atendida la recomendación Preventiva.

Seguimiento: 01

Oficio de Solicitud de Descargo: DUOP 106/2016

## Documentación Presentada:

Mediante Oficio Número DUOP 106/2016, el Gobierno Municipal de Zapotiltic presentó aclaraciones y justificaciones así como la siguiente documentación:

Expediente Unitario de Obra

2 de 3



## DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

## Cédula de Seguimiento Entidad Federativa: JALISCO

Programa:

Programa 3X1 Para Migrantes (Ramo 20)

H. Ayuntamiento de Zapotiltic, Jalisco.

Marzo 2017

Auditoría Ejecutor AUD/DIR/JAL/3x1 MIGRANTES-ZAPOTILTIC/2016

Ejercicio 2015

Convenio de Reconocimiento de adeudo y compromiso de pago de obra pública.

Informe de conocimiento respecto de las observaciones administrativo-financieras.

# Recomendación Correctiva Situación: Transferencia Observado \$995,084.00 Monto de descargo \$995,084.00 Pendiente ---

#### Comentario:

Una vez analizada la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Zapotiltic, este Órgano Estatal de Control determina lo siguiente:

Respecto al punto I, toda vez que durante el proceso de la auditoría se encontró la obra terminada y operando, así mismo, que el Ayuntamiento de Zapotiltic, Jalisco, presentó un Convenio de reconocimiento de adeudo y compromiso de pago de obra pública, este punto se considera atendido.

Respecto al punto II: Inicio de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, no presentaron la documentación relativa a dicho procedimiento.

Al respecto, toda vez que este Órgano Estatal de Control promovió los inicios de procedimientos de responsabilidad administrativa en la recomendación correctiva, punto II, y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se transfiere al H. Ayuntamiento de Zapotiltic, Jalisco, la responsabilidad del seguimiento en apego a lo señalado en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, debiendo integrar lo actuado en el expediente unitario de obra y/o del programa.

Se hace mención que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, éste Órgano Estatal de Control, no eximen de posibles responsabilidades en que pudiera incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales en materia de incumplimientos de especificaciones obligadas con motivo de la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Recomendación Preventiva

Situación: Solventada

Comentario

Esta recomendación se consideró como solventada en el desarrollo de la auditoría.

Por el Órgano Estatal de Control

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y

Control de Obra

L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida

L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos

Pulido

Personal Contratado